

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-  
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 215

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.  
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.  
**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 5 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración Provincial

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 73

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 12 de los corrientes, se publicaba el Calendario Electoral para las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local. Al objeto de su mejor cumplimiento, estima este Gobierno Civil conveniente recordar por la presente Circular, a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia, que el próximo día 22 deberán proceder a la convocatoria de las Corporaciones de su presidencia, para la celebración de sesión extraordinaria a celebrar precisamente a las diez horas del día 24, al objeto de designar entre sus componentes el compromisario que ostentará su representación en la elección a celebrar el día cuatro del próximo octubre, ante la Junta Provincial del Censo, constituida en Mesa Electoral.

También se recuerda que del acta de la citada sesión se deberá remitir copia certificada, en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas a la Junta Provincial del Censo y a este Gobierno Civil, así como también en el mismo plazo, certificación expresiva

de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento.

Los modelos de la credencial de compromisario, y la aludida certificación, aparecen insertos en este periódico oficial, en el número 211, correspondiente al 16 de septiembre corriente.

Lo que se publica para especial conocimiento por parte de todos los Alcaldes Presidentes de todos los Ayuntamientos de la Provincia, y cumplimiento.

León, 19 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil,

4577

Luis Ameijide Aguiar

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ejercicios 1965 - 1967.—Concepto Rústica

## NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos

débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 4 de septiembre de 1967, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Jerónimo Alcoba García

Débito: 108,00 ptas., más costas.

Una finca rústica en término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado Camino Encinas, polígono 2, parcela 174, clasificada como labor secane de cuarta, de 15,67 áreas, que linda: al Norte, Angel López García; Este, Camino las Encinas; Sur, Jerónimo Alcoba García y Oeste, José Fidalgo Colado.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Cárcavas, polígono 8, parcela 105, clasificada como labor secano de 3.ª, de 14,11 áreas que linda: al Norte, Matias Prieto Martínez; Este, Constantino Colado; Sur, José Martínez Fernández y Oeste, Rafael Fierro Fidalgo.

Otra finca rústica en el mismo tér-

mino municipal, en el paraje denominado Valduvido, polígono 8, parcela 463, clasificada como labor secano de quinta, de 7,42 áreas que linda: Norte, Faustino Fidalgo Colado; Este, bienes comunales de Chozas de Abajo; Sur, José Martínez Gutiérrez y Oeste, Lorenzo Fernández.

Otra finca rústica en el mismo término que las anteriores, en el paraje Covesillas, polígono 18, parcela 416, labor secano de 3.<sup>a</sup> de 23,17 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio Fierro Rey; Este, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo y otro; Sur, Francisco Gómez Martínez y Oeste, Higinio Gutiérrez Fidalgo y otro.

Otra finca rústica en igual término que las anteriores, en el paraje denominado El Jailar, polígono 19 parcela 25, clasificada como labor secano de 4.<sup>a</sup> de 11,23 áreas, que linda: Norte, Raimundo García Martínez; Este, Nicanor Martínez García; Sur, Máximo Martínez García y Oeste, término de Villadangos.

Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Failar, polígono 19, parcela 235, labor secano de 4.<sup>a</sup> de 8,52 áreas, que linda: Norte, Cayetano Fierro Fierro; Este, comunales de Chozas de Arriba; Sur, David Hidalgo Mata y Oeste, camino Real.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Las Arenas polígono 20, parcela 112, labor secano de 4.<sup>a</sup> de 18,59 áreas, que linda: Norte, Quirico Martínez Martínez y otro; Este, Campo San Juan; Sur, Mauricio Aláiz Fierro y Oeste, Antonio Martínez Hidalgo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Las Arenas polígono 20, parcela 162, labor secano de 4.<sup>a</sup> de 3,87 áreas, que linda: Norte, Lorenza Martínez Colado; Este, Agapito Fierro Fierro; Sur, Mariano García Molero y Oeste, Herminio Fidalgo Fidalgo.

Otra finca rústica en los mismos término y paraje que la anterior, polígono 20, parcela 216, labor secano de 4.<sup>a</sup> de 28,63 áreas, que linda: Norte, Raimundo García Martínez y otros; Este, Patrocinio Martínez García y otros; Sur, Pedro Martínez Colado y Oeste, Dámaso Mata Sevillano y otro,

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Las Regueiras, polígono 21, parcela 50, labor secano de 1.<sup>a</sup> de 9,29 áreas, que linda: Norte, Claudio Colado Calado; Este,

camino; Sur, Ramón Alegre García y Oeste, Francisco García Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Matulias, polígono 22, parcela 103, labor secano de tercera de 4,52 áreas, que linda: Norte, Generosa Molero Pérez; Este, Saturnino García Pérez; Sur, Eleuterio Fernández Martínez y Oeste, término de Villadangos.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Mancón, polígono 23, parcela 36, labor secano de cuarta de 6,68 áreas, que linda: Norte, Saturnino García Gutiérrez y otro; Este, Miguel Fernández Martínez; Sur, Donino Martínez García y Oeste, Adrián Lorenzana Martínez.

Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Sombradillo, polígono 32, parcela 413, labor secano de 4.<sup>a</sup> de 18,09 áreas, que linda: Norte, Raimundo Fernández Martínez; Este, Juan Antonio Fierro Rey; Sur, Gregorio Gutiérrez Colado y Oeste, senda,

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Sembradillo, polígono 32, parcela 453, labor secano de 4.<sup>a</sup> de 21,63 áreas, que linda: Norte, Silvestre Martínez Martínez; Este, senda; Sur, Eleuterio Fernández Martínez y Oeste, Severino Fidalgo Caño.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Viñas Encima, polígono 34, parcela 507, viña de tercera de 6,67 áreas, que linda: Norte, Isaac Gutiérrez Martínez y otros; Este, Olegario García Molero; Sur, Maximiano Gutiérrez Fierro y Oeste, Manuel Colado Gutiérrez.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Viñas Encima, polígono 34, parcela 516, viña de 3.<sup>a</sup> de 5,66 áreas, que linda: al Norte, Julia Martínez Fidalgo; Este, Adrián Lorenzana Martínez; Sur, Quirico Colado Gutiérrez, y Oeste, Nicanor Martínez García

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Las Praderas, polígono 35, parcela 84, labor secano de 3.<sup>a</sup> de 10,24 áreas, que linda: al Norte, Cipriana Fidalgo Colado; Este, la misma; Sur, Silvestre Martínez Martínez y Oeste, Constantino Gutiérrez Rey.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Las Praderas, polígono 35, parcela 253, cereal secano de 3.<sup>a</sup> de 14,33 áreas, que linda: al Nor-

te, Agapito Fierro Fierro; Este, Constantino Gutiérrez Rey; Sur, Saturnino García Gutiérrez, y Oeste, Marcelino Fierro Colado.

Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 35, parcela 285, cereal secano de tercera de 8,60 áreas, que linda: al Norte, María Fierro Molero; Este, Celestino Fierro Martínez; Sur, Eugenio Gutiérrez Fierro y Oeste, Saturnino García Gutiérrez.

*Deudor: Vicente Colado Fierro*

Débito: 84,00 ptas., más costas.

Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores en el paraje denominado Canal Oscuro, polígono 3, parcela 142, cereal secano de 3.<sup>a</sup> de 7,10 áreas, que linda: Norte, Constantino Colado Fierro; Este, prados; Sur, Francisco Gómez Martínez y Oeste, Cirilo Colado Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Espinicos, polígono 5, parcela 56, viña de 3.<sup>a</sup> de 6,14 áreas, que linda: Norte, senda; Este, Ricardo Fidalgo Lorenzana, Sur, Celestino Fierro García y Oeste, Bonifacio Fierro Fidalgo.

Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 5, parcela 58, viña de 3.<sup>a</sup> de 5,18 áreas, que linda: Norte, senda; Este, Félix Colado Fernández; Sur, Celestino Fierro García y Oeste, Ricardo Fidalgo Lorenzana.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cualacidos, polígono 5, parcela 239, viña de 3.<sup>a</sup> de 2,69 áreas, que linda: Norte, Justo Gómez Gutiérrez; Este, José Martínez Gutiérrez; Sur, el mismo y Oeste, Nicanor Martínez García y otro.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, polígono 5, parcela 323, viña de 3.<sup>a</sup> de 10,75 áreas, que linda: Norte, parcela 331; Este, parcela 324; Sur, Teresa Martínez Fernández y Oeste, Benigno Martínez Gutiérrez.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, polígono 5, parcela 349, viña de 3.<sup>a</sup> de 6,14 áreas, que linda: Norte, parcelas 346 y 347; Este, Manuela Colado Fierro, Sur, Donato Fierro Martínez y Oeste, Pedro Arias Díez.

Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 5, parcela 266, erial pastos de 3.<sup>a</sup> de 12,29



áreas, que linda: Norte, Claudio Colado Colado; Este, Melchor Gutiérrez Fidalgo; Sur, senda y Oeste, Estefanía Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término en el paraje denominado El Corneto, polígono 6, parcela 251, viña de 3.<sup>a</sup> de 6,24 áreas, que linda: Norte y Este, Mariano Martínez, Sur, hros. de Rosario Fernández y Oeste, Celestino Fernández Fierro y otro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Llombera pastos de 3.<sup>a</sup> de 5,47 áreas, polígono 6, parcela 444, linda: Norte, Gregorio Fidalgo Colado; Este, Higinio Martínez Fierro; Sur, Lauro Fierro Prieto y Oeste, Justo Martínez Gutiérrez.

Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 6, parcela 531, viña de 3.<sup>a</sup> de 7,03 áreas, que linda: Norte, Venancio Fuente García; Este, parcela 532; Sur, Leandro Lorenzana y otro, y Oeste, Higinio Martínez Fierro.

Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 6, parcela 571, pastos de 3.<sup>a</sup> de 2,34 áreas, que linda: Norte, Emilio Martínez Gutiérrez; Sur, Higinio Martínez Fierro y Oeste, Luciano López García y otros.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Cabezadas, polígono 7, parcela 62, viña de 3.<sup>a</sup> de 6,18 áreas, que linda: Norte, Nicanor Martínez García; Este, Santos Sánchez; Sur, Victoriano Gutiérrez Rey y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado La Posada, polígono 7, parcela 132, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 4,81 áreas, que linda: Norte, Leandro Lorenzana Martínez; Este, Félix Martínez Gutiérrez; Sur, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo y Oeste, Manuel Fernández Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término municipal que la anterior, en el paraje denominado Vargada San Martín, polígono 7, parcela 218, cereal seco de segunda de 5,15 áreas, que linda: Norte, Julia Martínez Fidalgo; Este, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo; Sur, Justo Martínez Gutiérrez y Oeste, no consta.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cárcavas, polígono 8, parcela 209 a) y 209 b) la parcela 209 a) clasificada como cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 6,00 áreas; y la 209 b) pastos de 3.<sup>a</sup> de 0,68 áreas, ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Lorenzo Gutiérrez Hidalgo; Este, José Martínez Gutiérrez; Sur, Luis Fierro Colado y Oeste, Manuel Colado Gutiérrez.

Otra finca rústica en igual término, polígono 11, parcela 18, en el paraje denominado Camino León, cereal seco de 2.<sup>a</sup> de 4,15 áreas, que linda: Norte, Isidoro Fidalgo Gutiérrez; Este, Camino Real; Sur, Julia Martínez Fidalgo y Oeste, parcela núm. 59.

*Deudor: Segundo Martínez Fidalgo*

Débito: 120 pesetas, más costas.

Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado La Tapia, polígono 47, parcela 276, pastos de tercera de 13,39 áreas, que linda: Norte Gaspar Fuente Diez; Este, Severino González Gutiérrez; Sur, Bárbara Martínez Celada y Oeste, Bernardo Fernández Celada.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Camino el Caño, polígono 63, parcela 57, viña de tercera de 11,26 áreas, que linda: Norte, Antolina Rodríguez Hidalgo Este, María Fidalgo Valbuena; Sur, Tomás García Fidalgo y Oeste, camino del caño.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Mulloneyo, polígono 91-92 parcela 327, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 26,15 áreas, que linda: Norte, Manuel Vidal Vallejo; Este, Asterio Ludeña Alvarez; Sur, Rufino Lorenzana Vallejo y Oeste, José Martínez.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, polígono 91-92, parcela 335, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 11,09 áreas, que linda: Norte, Ramón Pellitero López; Erte, Josefa Gómez Barrio; Sur, José Borraz Barrio y Oeste, Argimiro González García y otro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado El Cuervo, polígono 93, parcela 21, cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 5,28 áreas, que linda: Norte, Epigmenio Fidalgo López; Este, Abundio Gómez López; Sur, senda y Oeste, Gregorio López Montaña.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Camino Villar, polígono 105, parcela 213, viña da tercera de 4,69 áreas, que linda: Norte, Serafin Fidalgo González; Este, José Rey García; Sur, Lupicinia Martínez González y Oeste, Abundio Gómez López.

*Deudor: Constantino Martínez Martínez*

Débito: 456 pesetas, más costas.

Una finca rústica en término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado Raposera, polígono 4, parcela 261, pastos de 3.<sup>a</sup> de 3,87 áreas, que linda: Norte, parcela 438; Este, parcela 260; Sur, polígono 81 y Oeste, Constantino Martínez Celada.

Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Valduvido, polígono 5, parcela 741, prado seco de segunda de 3,84 áreas, que linda: Norte, Justo Gómez Gutiérrez; Este, parcelas núm. 736 y 740; Sur, finca y Oeste, Isidoro Colado Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Barrera, polígono 38, parcela 16, viña de segunda de 5,17 áreas, que linda: Norte, camino; Este, hros. de Elvira Alvarez Fernández; Sur, Lorenzo Fernández Celada y Oeste, Lucía Díez Martínez.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, en el polígono 38, parcela 69, cereal seco de 2.<sup>a</sup> de 4,43 áreas, que linda: Norte, Pascual Martínez Fuente; Este, el mismo; Sur, Jesús Fuente Martínez y Oeste, Faustino Honrado Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Camino Prado Barrera, polígono 38, parcela 218, cereal seco de 2.<sup>a</sup> de 8,13 áreas, que linda: Norte, Valentín Martínez Rodríguez; Este, José Colado Fierro; Sur, Faustino Honrado Martínez y Oeste, Ignacio Escapa Díez.

Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 38, parcela 374, cereal seco de 30, de 28,09 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Marcos Fuente Celada; Sur, Benito Fernández Celada, y Oeste, Francisco Fernández Dios.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Matas Menuadas, polígono 39, parcela 72, viña de 3.<sup>a</sup> de 7,23 áreas, que linda: Norte, Lucía Díez Martínez; Este, Gaspar Fuente Fidalgo; Sur, Mateo Fidalgo Escapa, y Oeste, Clara Fernández Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Sorda, polígono 41, parcela 8, cereal seco de 28 de 5,20 áreas, que linda: Norte, Francisco Fernández Dios; Este, Francisco Honrado Martínez; Sur, camino, y Oeste, Hros. de Manuela Fuente Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, polígono 41, parcela 22, cereal seco de 20 de 3,34 áreas, que linda: Norte, Generosa Fernández Celada; Este, Faustino Honrado Martínez; Sur, Constantino Martínez Martínez, y Oeste, Onorio Fernández Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje El Jardín, polígono 41, parcela 306, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 6,32 áreas, que linda: Norte, Vicenta García Fernández; Este, Pedro Celada García; Sur, Manuel Fernández Fierro (Menor), y Oeste, Daniel Laguna Bernejo.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, polígono 41, parcela 380, cereal seco de segunda de 14,12 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Laudiano Puertas Fernández; Sur José Celada Fierro, y Oeste, Jacinta Fuente Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Calaña, polígono 42, parcela 70, viña de 3.<sup>a</sup> de 9,22 áreas, que linda: Norte Hros. de Elvira Alvarez Fernández; Este, Esteban Martínez Celada; Sur, Julián Fidalgo Colado, y Oeste, Benito Martínez Alvarez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Peralón, polígono 42, parcela 187, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 8,82 áreas, que linda Norte, Basilia Fidalgo Ramos; Este, Lorenzo Martínez Celada; Sur, José María Martínez López, y Oeste, Isaias Fidalgo López.

Otra finca rústica en igual término, paraje y polígono que la anterior, par-

cela 281, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 41,28 áreas, que linda al Norte, Josefa Martínez Celada; Este, camino; Sur, Melchor Fidalgo Celada y otros, y Oeste, Bernardo Fernández Celada.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje la Verdega, polígono 43, parcela 153, viña de 40 de 23,50 áreas, que linda: Norte, Lucía Díez Martínez, Este Justo Martínez Martínez; Sur, Lorenzo Ramos Vidal, y Oeste, José Martínez Fuente.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Varga del Monte, polígono 43, parcela 210, pastos de tercera de 13,32 áreas, que linda: Norte, Luciano Fuertes Fernández; Este, el mismo; Sur, Poto 54, y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Pila Ojos, polígono 43 parcela 493, cereal seco de 4.<sup>a</sup>, de 13,71 áreas, que linda: Norte, Celestina Ficalgo Colado; Este, Marino Martínez Celada; Sur, Virgilio Fuente Martínez y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Sardonial, polígono 44 parcela 126, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 22,72 áreas; que linda: Norte, Celestino Fuente Martínez; Este, Victorina Fidalgo; Sur, Foto 55, y Oeste, Cecilio Fernández González.

Otra finca rústica en igual término, paraje y polígono que la anterior, parcela 248, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 9,94 áreas; que linda: Norte, Lucía Díez Martínez; Este, Generosa Fernández Celada; Sur, José Mateoa Garzón, y Oeste, José Álvarez Vega.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Detrás de Cuevas, polígono 45 parcela 19, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, de 7,29 áreas, que linda: Norte, Luis Fernández Ordás; Este, Lucía Díez Martínez; Sur, Celestina Fidalgo, y Oeste, bodegas.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Casco Urbano; polígono 46 parcelas 124 a) y 124 b), la 124 a) clasificada como huerta de clase 0, de 2,17 áreas, y la 124 b) árboles ribera de 2.<sup>a</sup> de 0,12 áreas, ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Casco urbano; Norte y Sur, cienes comunales y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje La Tapia, polígono 47 parcela 45, viña de 4.<sup>a</sup> de 9,37 áreas, que linda: Norte, Valentín Maitínez Rodríguez; Este, Luis Fernández Ordás; Sur, Rosalía Martínez Domínguez, y Oeste, Valentín Martínez Rodríguez.

Otra finca rústica en igual término municipal, paraje y polígono que la anterior, parcela 136, viña de 4.<sup>a</sup> de 11, 37 áreas, que linda: Norte, Venancio Fuente García; Este, Eulogio Martínez; Sur, Bienvenido González Martínez, y Oeste, Manuel Fernández Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término municipal, paraje y polígono que la anterior, parcela 204, viña de 4.<sup>a</sup> de 3,34 áreas, que linda: Norte, Benito Fernández Celada; Este, Severiano

González Gutiérrez; Sur, Lorenzo Martínez Celada, y Oeste, Hros. de Angel Fernández.

Otra finca rústica en igual término municipal, paraje y polígono que la anterior, parcela 233, viña de 4.<sup>a</sup> de 5,35 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Ramón Fidalgo Ramos; Sur, Anastasio Martínez Domínguez, y Oeste Francisco Fernández Díez.

Otra finca rústica en igual término municipal, paraje y polígono que la anterior, parcela 257, viña de 3.<sup>a</sup> de 8,70 áreas que linda: Norte, Santiago Celada García; Este, Clara Fernández Martínez; Sur, Benito Fernández Celada, y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje los Guindales, polígono 47, parcela 377, cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 8,70 áreas, que linda: Norte, Cecilio Fernández González; Este, Santiago Fernández Martínez; Sur, Cecilio Fernández González, y Oeste, Bienes comunales de Antimio.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el Camino León, polígono 49, parcela 44, cereal seco de 2.<sup>a</sup> de 7,34 áreas, que linda: Norte, Camino; Este, Benjamín González Pellitero; Sur, Ezequiel Escapa Honrado, y Oeste, Venancio Fuente García.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje Tresfisuela, polígono 50, parcela 124, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 8,21 áreas, que linda: Norte, Heliodoro Celada García y otro; Este, Luis Álvarez Fidalgo; Sur, Camino, y Oeste, Honesio Mata Martínez.

Otra finca rústica en igual término municipal, en Cueva Toral polígono 51, parcela 14, viña de 2.<sup>a</sup> de 9,30 áreas que linda: Norte, Lucía Díez Martínez; Este, Generosa Fernández Celada; Sur, Luciano Fuertes Fernández, y Oeste, Benjamín González Pellitero.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Camino de la Virgen, polígono 51, parcela 212, pastos de 3.<sup>a</sup> de 14,09 áreas, que linda: Norte, Nicolás Martínez Martínez; Este, Pedro Celada García; Sur, Heraclio Fidalgo Lorenzana, y Oeste, Isidro Díez Celada.

Otra finca rústica en igual término municipal, paraje y polígono que la anterior, parcela 422, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 12,52 áreas, que linda: Norte, Fernando Fernández Celada; Este, Bautista González; Sur, parcela 427, y Oeste, Victorio Martínez Celada.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Prado Armunia, polígono 52, parcela 161, árboles frutales, de 2,37 áreas, que linda: Norte Francisco Celada García; Este y Sur, Camino, y Oeste, Urbana.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado La Reguera, polígono 53, parcela 273, cereal seco de 2.<sup>a</sup> de 12,82 áreas, que linda: Norte, Celestino Fidalgo Celada; Este, Lucía Díez Martínez; Sur, la

misma, y Oeste, Luis Fernández Ordás.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Valdeleya, polígono 53, parcela 346, prado seco de 2.<sup>a</sup> de 2,93 áreas, que linda: Norte, Gabriel Martínez Celada; Este, Luis Fuente Celada; Sur, José María Martínez López y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje Soritas, polígono 53, parcela 453, viña de 4.<sup>a</sup> de 4,39 áreas. que linda: Norte, hros. de Isidora Fuente Martínez; Este, Benito Martínez Álvarez; Sur, Cirilo Colado Martínez y Oeste, Gaspar Fuente Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término, en el Jarro, polígono 53, parcela 508, erial pastos de 3.<sup>a</sup> de 9,15 áreas, que linda: Norte, Santiago Celada García; Este, Celestino Fuente Martínez; Sur, Josefa Martínez Celada y Oeste, Lucía Díez Martínez.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Corro Encina, polígono 53, parcela 767, cereal seco de 2.<sup>a</sup> de 6,59 áreas, que linda: Norte, Tomasa Martínez Díez, Este, Francisco y Vicenta Fernández Rey; Sur, Lucía Díez Martínez y Oeste, Pascual Martínez Fernández.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Sopera, polígono 55, parcelas 139 a) y 139 b); la 139 a) erial pastos de 3.<sup>a</sup> de 4,74 áreas; y la 139 b) cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 23,28 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Bárbara Martínez Celada; Este, término de Quintana; Sur, Onofre Fernández Martínez y Oeste, Ignacio Escapa Díez y otros.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Sto. Isidro, polígono 55, parcela 266, cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 22,89 áreas, que linda: al Norte, Francisco y Vicente Fernández Rey; Este, Angel Martínez Fuente y otro; Sur, Venancio Fuente García, y Oeste, Blas Celada Fernández.

Otra finca rústica en igual término en el paraje denominado Carro Peral, polígono 55, parcela 314, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 19,73 áreas, que linda: al Norte, Leandro Martínez García; Este, Sur y Oeste, casino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Cabezudos, polígono 55, parcela 396, prado seco de 2.<sup>a</sup> de 1,58 áreas, que linda: al Norte, Gabriel Martínez Celada; Este, camino; Sur, Leandro Martínez García, y Oeste, Marco Celada Hernejo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Camino Corral, polígono 56, parcela 104, cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 12,37 áreas, que linda: al Norte, Foto n.º 14; Este, Luciano Fuertes Fernández; Sur, Higinio Honrado Martínez, y Oeste, Francisco Fernández Díez.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado



Camino Corral, polígono 55, parcela 200, cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 13,17 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Hernaldo Fidalgo; Este, Lorenza Ramos Vidal; Sur, Francisco y Vicente Fernández Rey, y Oeste, Luis Fernández Ordás.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Valduvido, polígono 57, parcela 47, prado seco de 2.<sup>a</sup> de 3,66 áreas, que linda: al Norte, Vicente García Fernández; Este, Gregorio Gutiérrez Colado; Sur, Inocencio Domínguez Díez, y Oeste, término de Chozas de Abajo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado La Retuerta, polígono 57, parcela 10, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 18,60 áreas, que linda: al Norte, Bárbara Martínez Celado; Este, Isidoro Díez Celada; Sur, camino, y Oeste, Vicenta García Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valduvido, polígono 57, parcela 110, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 7,30 áreas, que linda: al Norte, Ignacio Martínez Celada; Este, Clara Fernández Martínez; Sur, Jesús Fuente Martínez, y Oeste, término de Chozas.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Tenedillo, polígono 58, parcela 171, viña de 3.<sup>a</sup> de 9,58 áreas, que linda: al Norte, bienes comunales de Antinio; Este, Justo Martínez Martínez; Sur, Luis Fuente Celada, y Oeste, Daniel Fuente Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Retuerta, polígono 58, parcela 233, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 11,29 áreas, que linda: al Norte, Ángel Martínez Fuente; Este, Lucía Díez Martínez; Sur, Inocencio Domínguez Díez, y Oeste, camino.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Carro Peral, polígono 58, parcela 315 a) y 315 b); la 315 a) viña de 3.<sup>a</sup> de 19,84 áreas, la 315 b) cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 6,16 áreas, ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Clara Fernández Martínez; Este, Tomás Martínez Díez; Sur, comunal, y Oeste, Hros. de Manuela Fuente Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valduvido, polígono 59, parcela 155, cereal seco de 5.<sup>a</sup> de 18,53 áreas, que linda: al Norte, Pedro Celada García; Este, Bárbara Martínez Celada; Sur, Luisa Martínez Celada, y Oeste, Daniel Fuente Fidalgo.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Manzanales, polígono 60, parcela 91, viña de 3.<sup>a</sup> de 17,68 áreas, que linda: al Norte, Rosario Fuente Martínez; Este, Virgilio Fuente Martínez; Sur, camino, y Oeste, Luciano Fuertes Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Manzanales, polígono 60, parcela 116, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 9,33 áreas, que linda: al Nor-

te, Benito Domínguez Díaz; Sur, camino, y Oeste, Isidoro Honrado Martínez.

Otra finca rústica en igual término municipal que la anterior, en el paraje denominado Manzanales, polígono 60, parcela 171, viña de 3.<sup>a</sup> de 7,77 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Manuel Fernández Fidalgo; Sur, José Colado Fierro, y Oeste, Felicísima Fernández.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras del Medio, polígono 61, parcela 67, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 9,41 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Generosa Fernández Celada; Sur, Leandro Martínez García, y Oeste, Rosalía Martínez Celada.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Tras del Medio, polígono 61, parcela 73, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 5,64 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Blas Celada Fernández; Sur, Lucía Díez Martínez, y Oeste, Julián Villaverde Fidalgo.

*Deudor: Lupicinio Pellitero Pellitero*

Débito: 115,20 pesetas, más costas.

Una finca rústica en igual término municipal que las anteriores, en el paraje denominado El Riego, polígono 135, parcela 284, cereal seco de 4.<sup>a</sup> de 7,74 áreas, que linda: al Norte, Manuel Gutiérrez Vidal; Este, Pilar Ordás Juan; Sur, Gumersindo González, y Oeste, Rafael Blanco González.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Los Huertos, polígono 136, parcela 68, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 12,21 áreas, que linda: al Norte, Ventura García González; Este Gumersindo González González; Sur, el mismo, y Oeste, Ángel Fernández González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Los Huertos, polígono 136, parcela 93, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 7,87 áreas, que linda: al Norte, José Castellanos García; Este y Sur, el mismo, y Oeste, Marcelino Castellanos García.

Otra finca rústica en igual término y paraje que la anterior, en el polígono 136, parcela 170, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 3,15 áreas, que linda: al Norte, camino Bustillo a Méizara; Este, Argimiro García González; Sur, Amador Blanco González, y Oeste, Melquiades González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Los Huertos, polígono 136, parcela 177, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 4,72 áreas, que linda: al Norte, camino Bustillo a Méizara; Este, Geremías Castellanos; Sur, Ángel Fernández González y otros, y Oeste, Secundino García Blanco.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Cadeja, polígono 137, parcela 395, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 10,67 áreas, que linda: al Norte, Victorino Gavilanes García; Este, el mismo; Sur, Argimiro

García González, y Oeste, camino La Mata-Monóndiga.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Alto de la Cuba, polígono 139, parcela 225, viña de 3.<sup>a</sup> de 3,71 áreas, que linda: al Norte, Valentín Martínez García; Este, Gregorio González González; Sur, Marcelino González González, y Oeste, Emérita González González.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado el Silvar, polígono 139, parcela 334, viña de 2.<sup>a</sup> de 4,54 áreas, que linda: al Norte, Florencio Gavilanes Fernández; Este, Aurelio San Millán; Sur, Severiano García Fernández, y Oeste, Cesáreo Pellitero Fernández y otro.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Rezango, polígono 139, parcela 603, viña de 3.<sup>a</sup> de 7,42 áreas, que linda: al Norte, Pilar Ordás Juan y otros; Este, José Castellanos García; Sur, Cesáreo González Pellitero, y Oeste, Gregorio Pellitero San Millán.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Rezango, polígono 139, parcela 837, cereal seco de 3.<sup>a</sup> de 7,42 áreas, que linda: al Norte, Martina García Pellitero; Este, Marcial González Blanco; Sur, Maximino Martínez García, y Oeste, Baltasara Fernández Martínez y otros.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje Valparaiso, polígono 139, parcela 951, viña de 3.<sup>a</sup> de 14,85 áreas, que linda: al Norte, Argimiro García González; Este, Martina García Pellitero; Sur, Constantino González, y Oeste, Braulia Pellitero Ordás.

Otra finca rústica en igual término en el paraje denominado Valdenojo, polígono 142, parcela 139, viña de 3.<sup>a</sup> de 1,80 áreas, que linda: al Norte, Lorenzo González Fierro; Este, Valerio García Pellitero; Sur, Andrés Álvarez Sutil, y Oeste, Lorenzo González Fierro.

Otra finca rústica en igual término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Valdenojo, polígono 142, parcela 166, viña de 3.<sup>a</sup> de 8,25 áreas, que linda: al Norte, camino Reguilabuey; Este, Gregorio Pellitero S. Millán y otro; Sur, camino Néizara a Banuncias, y Oeste, Cesáreo González Pellitero.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Valdeleón, polígono 143, parcela 484, viña de 3.<sup>a</sup> de 8,09 áreas, que linda: al Norte, Severiano García Gernández; Este, Gregorio Pellitero S. Millán; Sur, Saturnina Gaacia Castellanos, y Oeste, el mismo.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado El Coro, polígono 144, parcela 142, viña de 3.<sup>a</sup> de 6,28 áreas, que linda: al Norte, Gregorio Pellitero S. Millán; Este, Gumersindo González González y otro; Sur, Camerindo González, y Oeste, camino Real.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 4 de septiembre de 1967. El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4389

## Delegación de Industria de León

### INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente estación de transformación.

Exp. T-342.

Peticionario: Laminadora Bañeza, S. L., Paseo Doctor Mérida Pérez, La Bañeza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria de laminación de hierro en La Bañeza.

Características: Un transformador de 350 KVA., tensión 10.000/220-122 voltios.

Presupuesto: 260.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3676 Núm. 3317.—154,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó aceptar una propuesta formulada por la Empresa adjudicataria de las obras del abastecimiento de aguas y concederla una sobreprima del cinco por ciento del importe de la adjudicación si las obras están completamente terminadas y entregadas el 31 de diciembre de 1968, premio que se elevará al diez por ciento si las obras ejecutadas permiten el 30 de junio del mismo año utilizar la nueva conducción para suministro de agua a los depósitos actuales y solamente al ocho por ciento si la posibilidad de utilización se consigue entre esa fecha y el 31 de julio.

Estas bonificaciones últimas referentes a la posibilidad de que se haga uso del nuevo abastecimiento en el verano de 1968, solamente alcanzará a las certificaciones de obra extendidas hasta las fechas que antes se señalan.

Se hace público este acuerdo, por término de quince días, para reclamaciones.

León, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4523

### Ayuntamiento de

### San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado la celebración de su-

basta pública para la ejecución de la obra de construcción de «Lavadero público», en la localidad de San Andrés del Rabanedo, así como el oportuno pliego de condiciones por que se registrará la misma.

Lo que se hace público en acatamiento de cuanto dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

4541 Núm. 3328.—110,00 ptas.

\* \* \*

Debiéndose proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de las obras de «Construcción de colector de San Andrés del Rabanedo, alumbrado público en los cuatro pueblos del municipio y construcción de aceras en Trobajo del Camino», se convoca a los interesados a una reunión para el día diez de octubre próximo en esta Casa Consistorial, a las siete de la tarde, conforme al siguiente orden del día:

1.º—Designación de los Delegados por votación, en número no menor de dos, ni mayor de seis.

2.º—Redacción de los Estatutos de la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando a efectos de levantar el acta correspondiente, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de los asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados uno de los caules habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés del Rabanedo, 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

4542 Núm. 3329.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Las Omañas

Acordada la imposición de la exacción de contribuciones especiales y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal con sus tarifas, la misma que-



da expuesta al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.  
Las Omañas, 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde, G. Palomo. 4502

\*\*\*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, así como la de patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1966, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.  
Las Omañas, 1.º de septiembre de 1967.—El Alcalde, G. Palomo. 4495

*Ayuntamiento de Los Barrios de Luna*

**SUBASTAS**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Abastecimiento de aguas a la localidad de MORA DE LUNA.

Tipo de licitación: 360.000 ptas.  
Fianza provisional: el 4 por 100 del citado tipo.  
Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de adjudicación.  
Plazo de ejecución: seis meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., provisto del carnet de Empresa de responsabilidad y del Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a .....», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados do-

cumentos por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
(Fecha y firma del proponente).

Los Barrios de Luna, 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible). 4520 Núm. 3321.—275,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Abastecimiento de aguas a la localidad de MALLO DE LUNA.

Tipo de licitación: 373.501,68 ptas.  
Fianza provisional: el 4 por 100 del tipo citado.  
Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.  
Plazo de ejecución: seis meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., vecino de .... con domicilio en ...., provisto del carnet de Empresa de responsabilidad, y del Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a .....», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Los Barrios de Luna, 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible). 4520 Núm. 3322.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de Valle de Finolledo*

Por espacio de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos que seguidamente se reseñan, aprobados por esta Corporación, para que cuantas personas interesadas en los mismos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas:

Padrón de contribuyentes por el concepto de fachadas relativo a 1967.

Memoria, planos y presupuesto para mejora del alumbrado eléctrico de San Pedro de Olleros, San Martín de More-

da y Moreda, redactados por el Perito Industrial, D. Fernando Sloker La Rosa.

Valle de Finolledo, 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

\*\*\*

Aprobados por las Juntas Vecinales de Burbia, Moreda, San Martín de Moreda y Valle de Finolledo de este municipio, los documentos que a continuación se mencionan, correspondientes al ejercicio en curso, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, en el domicilio de sus respectivos Presidentes.

Presupuesto ordinario y padrón de contribuyentes que ha de nutrir el presupuesto de ingresos.

Valle de Finolledo, 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

4484 Núm. 3316.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de Posada de Valdeón*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se hallan éstas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de poder ser examinadas por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanzas que se citan:

- 1.º—Para exacción de derechos y tasas sobre servicios de alcantarillado.
- 2.º—Para el arbitrio sobre fachadas no revocadas.
- 3.º—Para imposición por servicios en la báscula municipal.

Posada de Valdeón, 9 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4478 Núm. 3319.—110,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de La Mata del Páramo*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, dicho documento queda expuesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Mata del Páramo, 5 de enero de 1967.—El Presidente, Eliseo Fernández Castellanos.

134 Núm. 3313.—61,00 ptas.

*Junta Vecinal de Villacidayo*

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, dicha Ordenanza, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, permanecerá expuesta al público durante el plazo de quince

días en el sitio de costumbre, al objeto de su examen y reclamaciones.

Villacidayo, 11 de septiembre de 1967.—El Presidente, Constanco Urdiales.

4511 Núm. 3320.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz sustituto de San Cristóbal de la Polantera.

Valladolid, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4547

### Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo

Don Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Olegario García Vicente, en nombre y representación de la Estación de Servicio La Fuente, S. L., de Fuentes de San Esteban, contra D. Braulio García Miranda, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de León, con domicilio en la carretera de Asturias, sin número, sobre reclamación de 71.329,50 pesetas, el cual demandado se halla declarado en rebeldía en los autos, habiéndose dictado por este Juzgado sentencia en la misma cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Ciudad Rodrigo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. D. Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto de los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una y como demandante Estación de Servicio La Fuente, S. L., que ha estado representada por el Procurador don Olegario García Vicente y defendido por el Letrado D. Manuel Rodríguez Santos, contra D. Braulio García Miranda, mayor de edad, de León, que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesetas de principal, veinticinco mil pesetas, pre-

supuestadas para gastos y costas; y 179,50 de gastos de protesto, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen como de la propiedad del deudor D. Braulio García Miranda, y con su producto entero y cumplido pago al actor Estación de Servicio La Fuente, S. L., cuyas circunstancias constan, de las responsabilidades por las que se despachó ejecución, o sea, setenta y una mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses legales desde la fecha del protesto de la letra de cambio, gastos del mismo y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada en estrados del Juzgado o publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y Salamanca, a no ser que dentro de tercero día se pida su notificación personal, juzgando, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Firmado, Jesús González Jubete.—Rubricado.—Fue debidamente publicada.—Jesús Pérez.—Rubricado.

Dado en Ciudad Rodrigo, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús González Jubete.—El Secretario, Jesús Pérez. 4550 Núm. 3338.—418,00 ptas.

### Notaría de D. Pedro Baraibar Ascobereeta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro Baraibar Ascobereeta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito y Residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes, en formación, de San Isidro Labrador de Pedrosa del Rey y Salio, se ha iniciado la correspondiente Acta Notarial justificativa del aprovechamiento del agua, desde tiempo inmemorial, precedente de los manantiales siguientes:

- 1.º— Río Esla.
- 2.º— Arroyo Valmanzano.
- 3.º— Arroyo Valdecolina.
- 4.º— Arroyo del Valle de Riva.
- 5.º— Otras fuentes sin nombre especial.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en la Notaría del infrascrito los que se consideren perjudicados para exponer y justificar su derecho aportando la información que consideren útil y conveniente.

Dado en Riaño, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Pedro Baraibar Ascobereeta 4509 Núm. 3318.—187,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

DE PRESA CERRAJERA

Convocatoria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día TREINTA del corriente mes de septiembre, a las diez de la mañana, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
2. Examen de la memoria que reglamentariamente presentará el Sindicato.
3. Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1968, que ha de presentar el Sindicato.
4. Elección del Presidente de la Comunidad por terminar el plazo de cuatro años por el que el actual fue elegido, así como del Vicepresidente
5. Renovación y actualización del padrón general de todos los partícipes regantes de la Comunidad.
6. Informaciones de la Presidencia.
7. Ruegos y preguntas.

Si en el expresado día y hora no se reuniera mayoría absoluta de partícipes y votos, la Junta General convocada se celebrará el día DIECISIETE del próximo mes de octubre, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquiera número de partícipes y votos que concurran.

Santa Marina del Rey, 15 de septiembre de 1967.—El Presidente (ilegible).

4549 Núm. 3330.—253,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 160.541 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4471 Núm. 3312.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967